



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-45323676-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Mayo de 2021

Referencia: REG - EX-2018-50873222- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-598-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2018-50948180-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **697/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.20 15:35:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.20 15:35:12 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENIO.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre de 2018, se reúnen por una parte la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia S.A. (TRANSPA S.A.), representada en este acto por el Ingeniero Fernando AENLLE GUERRA y el Licenciado Fabián DI BARTOLO en su carácter de Gerente General y Apoderado respectivamente, en adelante LA EMPRESA, y por otra parte, La Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (APUAYE), representada por el Ingeniero, José ROSSA y el Contador Edgardo ECHEGARAY en su carácter de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Sur respectivamente.

Abierta la reunión las partes manifiestan la intención de acordar una recomposición salarial para el personal representado por la Asociación, que contemple tanto las pretensiones de los profesionales, como así también las posibilidades económicas de la Empresa

En ese marco las partes acuerdan

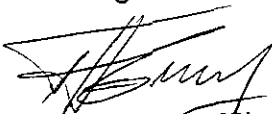
PRIMERO: Modificar a partir del 1º de septiembre de 2018 los valores de los Sueldos Básicos Mensuales de los niveles establecidos en el Art 22 – SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 916/07 “E” de acuerdo al siguiente detalle

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/09/2018
UI	35823
UII	39281
UIII	43977
UIV	49257
UV	55182
UVI	61802

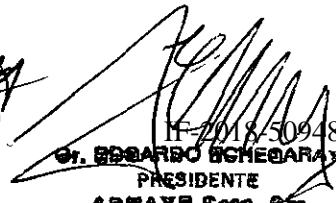
SEGUNDO: La Empresa y La Asociación convienen en volver a reunirse en el transcurso del mes de noviembre de 2018 para revisar el presente acuerdo y proceder a seguir analizando la pauta salarial para el segundo semestre del año en curso, teniendo en cuenta la evolución del IPC medido por el INDEC

TERCERO: Las partes expresan que han alcanzado un justo punto de acuerdo entre las pretensiones de la Asociación y las posibilidades de la Empresa, por lo que las mismas se comprometen a cumplir fielmente con lo acordado y garantizar la paz social en el ámbito de la Empresa

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben en prueba de conformidad tres (3) ejemplares, todos de idéntico tenor y al mismo efecto, uno para cada una de las partes y el restante para ser presentado ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN a los efectos de su homologación


Ing. FERNANDO AENLLE GUERRA
GERENTE GENERAL
TRANSPA S.A.


Lic. Fabián Edgardo Di Bartolo
APODERADO
TRANSPA S.A.


Dr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


Ing. JOSÉ ANROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 598-21 Acu 697-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.